

D.J. (678) ✓

SANTIAGO, 12 AGO 2019

RESOLUCION N° 02626 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N°198 de 2019, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Universidad Tecnológica Metropolitana mantiene suscrito un Convenio Marco con el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa - México, dentro del cual se contemplan actividades de intercambio estudiantil.
- 2 Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutoria del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

Autorizase a la alumna de la Carrera de Ingeniería en Industria Alimentaria, de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, doña **FRANCISCA ANDREA DÍAZ DÍAZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] a realizar intercambio estudiantil en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa - México, en el período comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2019, en calidad de Becario de la Beca Alianza del Pacífico 2019.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Jefa de Carrera Ingeniería en Industria Alimentaria señora Amalia Astete Erazo.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa - México, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Alianza del Pacífico 2019.

Durante su permanencia como alumna de intercambio en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa - México, la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese



DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Escuela de Ingeniería Alimentaria y Biotecnología

PCT/jgcf

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A VD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA